

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Surquillo, 12 de setiembre de 2022

OFICIO N° 0114-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)
PAUL MICHAEL TRAUCO GALAN
Director General de Focalización e Información Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - SISFOH
Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0195-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0195-2022-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	SISFOH	1. FECHA DE REGISTRO:	15/08/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	HUASHUAYO TICONA BEATRIZ MILAGROS	3. NÚMERO-DNI:	08138952
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA RÍMAC	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	LIMA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JR. WASHINTONG 1544 CERCADO DE LIMA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA (FOCALIZACIÓN)	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	07565050-USUARIO DESAFILIADO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el Marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, la veedora Milagros Huashuayo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CLTV) del Rímac, realizó la visita al domicilio del usuario desafiliado, Sr. Eduardo Augusto Ventocilla Bernal, identificado con DNI N° 07565050 y aplicó la ficha de atención **A-022-2022-LIC-P**, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. **POSIBLE ERROR EN CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.** Adulto mayor de 87 años de edad, quien reside en el distrito de Rímac, manifestó que fue usuario del Programa Pensión 65 durante muchos años. El día de la visita la veedora le informó que no recibiría la pensión del periodo julio-agosto 2022, porque actualmente figura como **NO POBRE** según la clasificación del SISFOH y ha sido desafiliado del programa. El Adulto mayor expresó su desacuerdo y afirmó que continúa viviendo en situación de vulnerabilidad y pobreza, pues no tiene familiares, ni ingresos de ningún tipo y, anteriormente, estuvo viviendo en la Beneficencia de Lima, y que por situaciones de cuidados luego de la operación de su vista, fue trasladado al albergue central Ignacia R. Vda. De Canevaro, ubicado en el Jr. Washington en el Cercado de Lima, pero su situación socioeconómica sigue siendo la misma. El sr. Ventocilla ha perdido su pensión que le era muy necesaria y que gracias a ella pudo operarse de la vista, por lo que pide al SISFOH que revisen su caso y reevalúen su condición socioeconómica y el programa Pensión 65 reconsidere y pueda volver a afiliarlo. Por otro lado, una de las condiciones que la beneficencia establece para albergar a una persona es encontrarse en pobreza extrema, por lo que teme que su situación pueda empeorar si lo retiran del albergue. **(Ver anexos 1,2,3,4 y 5).**

Según lo expuesto, adulto mayor solicita la verificación de la CSE de su hogar, de acuerdo con lo indicado en el punto 7.8 de la **Directiva 001-2020-MIDIS** que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), "7.8 Verificación de la Clasificación Socioeconómica. Es solicitada por el hogar o las entidades a cargo de la implementación de las IPF, cuando consideren y/o adviertan respectivamente que la CSE del hogar no es acorde con la realidad socioeconómica."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Actualización de Clasificación Socioeconómica y en observancia a las Directiva del sistema de Focalización de Hogares, se sugiere lo siguiente:

- Atender el pedido de acceso a la verificación de la CSE del hogar del ciudadano.
- Brindar información clara y pronta a fin de no perjudicar la situación del usuario desafiado del programa Pensión 65.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 09)

1. Copia Ficha de Atención N° A-022-2022-LIC-S (01 folio)
2. Anexos fotográficos (08 folios)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA por X: CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS ()
PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () 2.FECHA de REGISTRO: 15/08/22

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: Ventocilla Bernal Augusto 4. Documento-DNI: 07565050
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino () 6. Fecha-Nacimiento: 7-07-1936
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación 7/07/ NO () 8. Tiempo Residencia: () MESES
9. Correo Electrónico: _____ 10. Telef. Personal: 993466881 - Karina Lima
11. Institución/Cargo: Conevaro 12. Telf. Institucional: 4811499
13. Departamento: Lima 14. Provincia: Lima
15. Distrito: Rimac 16. CCPP/Dirección: Jr. Washington 1544 C. Lima

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: Lima 19. Provincia: Lima
20. Distrito: Rimac 21. CCPP/Dirección: Jr. Washington 1544 C. Lima

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El sr. Augusto Ventocilla Bernal la misma Beneficencia lo ha trasladado al Conevaro cuando empezó la pandemia para que el sr. Augusto tenga una mejor atención médica, no es que haya cambiado su condición socioeconómica. Dijo además que sus ahorros de pensión 65 por un total de S/ 2754.00 lo retiró con apoyo de la misma beneficencia asumiendo la custodia para su tratamiento. El sr manifestó o dijo q' no está al tanto de los gastos, pero que el personal tiene la información de la beneficencia. El sr. Augusto Ventocilla dijo no tener familiares, siempre ha estado solo, no tiene ingresos, siempre ha sido acogido en la beneficencia. Está preocupado por que ya no recibirá su pensión después de tantos años por que necesita comprar sus medicinas, cosas personales por lo que pide al programa consideren su caso a la brevedad posible.

TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()

24. TOTAL FOLIOS:

Doc. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()

OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)

NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

Beatriz Milagros Huashuayo Ticona

Eduardo Ventocilla

NOMBRES APELLIDOS: Beatriz Milagros Huashuayo Ticona
DNI: 08138952 CARGO: Presidenta

NOMBRES APELLIDOS: Ventocilla Bernal Eduardo Augusto
DNI: 07565050 CARGO: usuario clasificado

ANEXO 01 CAPTURA DE PANTALLA DE CONSULTA RENIEC DE USUARIO DESAFILIADO

CUI: 07565050 - 2
Apellido Paterno: VENTOCILLA
Apellido Materno: BERNAL
Nombres: EDUARDO AUGUSTO
Sexo: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 07/07/1936
Departamento de Nacimiento: LIMA
Provincia de Nacimiento: HUAURA
Distrito de Nacimiento: HUACHO
Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil: SOLTERO
Estatura: 1.59MT.
Fecha de Inscripción: 10/01/1997
Nombre del Padre: VICTOR
Nombre de la Madre: MAÚRILIA
Fecha de Emisión: 24/09/2019
Restricción: NINGUNA
Departamento de Domicilio: LIMA
Provincia de Domicilio: LIMA
Distrito de Domicilio: RIMAC
Dirección: AV. FRANCISCO PIZARRO 551
Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación:

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano


Huella Izquierda


ANEXO FOTOGRÁFICO 02: CAPTURA DE PANTALLA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Recibidos (76) x (1) WhatsApp x consulta - 20: x InfoMIDIS x REDinforma - x Padrón Dici: x SISFOH x Consulta del: x

operaciones.sisfoh.gob.pe:450/cse/


PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): VENTOCILLA BERNAL EDUARDO AUGUSTO a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.
 Fecha y Hora de la consulta: 10/08/2022 a las 12:47:52

- Código de Hogar : 13522034
- Código Clasificación Socioeconómica : 29245075
- Clasificación Socioeconómica : NO POBRE
- Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 10/05/2022 Hasta 10/05/2028
- Fuente(*) : OTRAS FUENTES
- Departamento : LIMA
- Provincia : LIMA
- Distrito : RIMAC
- Centro Poblado : RIMAC
- Núcleo Urbano : No hay información
- Dirección de la Vivienda : URB LEONCIO PRADO
- Referencia de la Dirección :
- Estado de la CSE : VIGENTE
- Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	07565050	EDUARDO AUGUSTO	VENTOCILLA	BERNAL

[Generar PDF](#) [Volver](#)

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - SISFOH

ANEXO FOTOGRÁFICO 03: CONSULTA EN APLICATIVO DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

 **pensión65**
Iniciativa para más peruanos

 **Siempre con el pueblo**

CONSULTA SI ERES USUARIO

INGRESA TU DNI


Ingresa los 4 dígitos de la imagen


6145 


Buscar

CONSULTA EL PADRÓN DE USUARIOS Y USUARIAS

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

 **pensión65**
Iniciativa para más peruanos

 **Siempre con el pueblo**



Lamentablemente no figuras en el padrón de beneficiarios

Actualmente no cumples con los requisitos de ingreso a Pensión 65

Consulta tu clasificación socioeconómica aquí <https://bit.ly/3rz7OKV>

[Ver requisitos](#)

ANEXO FOTOGRÁFICO 04: SEGUIMIENTO A DINERO DE PENSIÓN 65 RETIRADO EL 2021 Y GASTOS INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

Jr. Carabaya 641, Lima - Perú
(01) 427 6521 / (01) 427 6522
www.beneficiadelima.org

B

Beneficencia de Lima
—1834

Anexo N° 1: Acta de Recepción de Dinero y/o Bienes de Valor Económico

Lima, 26 de Octubre de 2021

Queda bajo custodia del Área de Caja del Centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico "Ignacia Rodolfo Vda. de Canevaro" la suma de S/. 2,754.00 (Dos mil setesientos cincuenta y cuatro 00/100 soles) entregados por el Área de Servicio Social (Lic. Pamela Estares) a favor del residente Eduardo Ventocilla Bernal quien se encuentra actualmente en el Pabellon Central N°250.

Cabe precisar que el día de hoy martes 26 de octubre del presente año la suscrita realizo el acompañamiento al Banco de la Nación donde efectuaron dicho retiro de dinero por concepto de pensión 65, desde 31 Marzo hasta 07 de Octubre del 2021.

SENERVICIOS DE LIMA
GERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL
CENTRO "IGNACIA RODOLFO VDA. DE CAÑEVARO"

[Firma]

Trabajador(a) Social
(Sello y Firma)

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
CARGG "Ignacia Rodolfo Vda. de Canevaro"

CAJA RECIBIDO

FECHA: 26 / 10 / 2021
HOR: *[Firma]* HORA:

Caja del CARGG IRVC
(Sello y Firma)

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
Gerencia de Protección Social

[Firma]

Lic. Doris Huamán Bustamante
Directora de CARGG Ignacia Rodolfo Vda. de Canevaro

Director(a) del Centro Asistencial
(Sello y Firma)

121

INFORME N° 021 - 2022-SS-CARGG"IRVC"-SGPS-GPS/SBLM

A: Lic. DORIS HUAMÁN BUSTAMANTE,
Directora del CARGG "Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro"

ASUNTO: Caso de salud – residente Sr. Ventocilla Bernal, Eduardo..

FECHA: Rímac, 28 de Enero del 2022.

Mediante el presente, saludo a Ud. cordialmente; a la vez informo en relación al estado de salud las gestiones que se han venido realizando, con respecto a sus consultas y procedimientos oftalmológicos que requiere el residente Eduardo Ventocilla Bernal, del pabellón Central N° 25. Expongo lo siguiente:

La persona adulta mayor de 85 años de edad, de estado civil soltero, no cuenta con familiares directos ni colaterales funcionales. No cuenta con beneficios sociales ni prestaciones de salud afiliado al SIS/AUS, según registros, no recibe visitas al centro.

El día 26 de octubre del 2021, el área de Servicio Social, realiza el acompañamiento al residente Sr. Ventocilla Bernal Eduardo, al Banco de la Nación, realizando el retiro de S/. 2.754.00 soles, por concepto de pago de Pensión 65, de los meses de Marzo 2021 a Octubre 2021; la cual es beneficiario. Posteriormente, ingresa como dinero en custodia, al área de caja de la institución, según se indica como documento adjunto, según Acta de recepción de dinero y/o bienes de valor económico, de fecha 26 de octubre de 2021.

El 11 de noviembre de 2021, el área de enfermería realiza el acompañamiento al residente en mención, a una campaña de salud, en la Clínica La Luz – Sede central (Av. Arequipa 1148 Lima), para ser evaluado por Oftalmología, donde le indicaron que requiere operación de Catarata AO. Por decisión del Sr. Ventocilla Bernal, Eduardo, indico que se desea operar en la Clínica La Luz, ya que confía en los profesionales de salud de dicho centro y por su seguro SIS no están realizando cirugía, por el estado de emergencia Covid – 19 que nos encontramos actualmente. El día 19 de noviembre de 2021, inicia sus consultas y exámenes pre operatorios de Catarata AO, en la sede de San Juan de Lurigancho (Av. Gran Chimú N° 085 - Zarate), según se detalla en el cuadro adjunto Hoja de liquidación de gastos; cabe indicar que le realizaron exoneración, por caso social al 50 % por concepto de exámenes y cirugía de ambos ojos.

El 17 de enero de 2022, el área de servicio social realizó el acompañamiento al residente en mención, para reevaluación y lectura de resultados de sus exámenes pre operatorios; donde le indicaron la fecha de operación de catarata OD (ojo derecho), para el día miércoles 02 de febrero del presente año, y según se indica en la hoja de liquidación de gastos, se realizara el pago de S/. 500.00 nuevos soles.

Según lo mencionado, solicito a su despacho, sirva autorizar el presente recibo de dinero en custodia, a favor del residente, Sr. Eduardo Ventocilla Bernal, por concepto de procedimiento

Beneficencia
de Lima

Sociedad de Beneficencia de Lima S.A.
CARGG "Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro"

DIRECCIÓN

28 ENE. 2022

RECIBIÓ

07:30

operatorio CATARATA OD, a realizarse en la Clínica La Luz – Sede San Juan de Lurigancho (Av. Gran Chimú N° 085 - Zarate).

Se informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

BENEFICENCIA DE LIMA
GERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL
CARGO: "IGNACIA RODRÍGUEZ DE CAÑEVARO"
[Firma]
Etc. **Cintia R. Delfín Bueno**
COORDINADORA DE TRABAJO SOCIAL
CTSP N° 9134





Clinica Camp
La Luz

989 265 761
www.clinicaluz.pe

Edeca

Nombre:

Ventocilla Beuel

Diagnóstico:

Fecha:

Próxima cita:

Indicaciones para el paciente:

Quirugia de
Catarata AO

1990xajo

s/1990



JANET MOLINA ORDÓÑEZ
MÉDICO OFTALMOLOGO
C.M.P. 58212 - R.N.E. 27605

11/11/21

FIRMA Y SELLO

*Documento NO válido para emitir recetas farmacológicas

SEDE CENTRAL Av. Arequipa 1148, Urb. Santa Beatriz

BRÉÑA Av. Tingo Maria 623

SAN MARTÍN DE PORRES Av. Perú 3811

COMAS Av. Túpac Amaru 809

SAN JUAN DE LURIGANCHO Av. Gran Chimú 085, Urb. Zárate

CHICLAYO Calle Florida 225, Urb. Santa Victoria

TACNA Av. Manuel A. Odria 702

(01) 613 9292

(01) 613 9294

(01) 613 9296

(01) 613 9290

(01) 613 9292

(074) 227 810

(052) 638 720

11/21

LIQUIDACIÓN DE CIRUGÍA

ECHA DE LIQUIDACION 06/12/2021

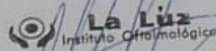
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO LA LUZ
20547824971

PACIENTE: VENTOCILLA BERNAL EDUARDO AUGUSTO
DNI: 07565050

EN LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INCURRIO EN LOS SIGUIENTES GASTOS:

N° CORR	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	TIEMPO DE COAGULACION	S/ 11.00	1	S/ 11.00
2	TIEMPO DE SANGRIA	S/ 14.00	1	S/ 14.00
3	UREA	S/ 14.00	1	S/ 14.00
4	CREATININA	S/ 13.00	1	S/ 13.00
5	GLUCOSA	S/ 11.00	1	S/ 11.00
6	COLESTEROL TOTAL	S/ 18.00	1	S/ 18.00
7	HEMOGRAMA COMPLETO	S/ 80.00	1	S/ 80.00
8	RIESGO QUIRURGICO	S/ 40.00	1	S/ 40.00
9	CONSULTA SUB ESPECIALIZADA DE RETINA	S/ 30.00	1	S/ 30.00
10	CONSULTA DE ANESTESIOLOGIA	S/ 220.00	1	S/ 180.00
11	PRUEBA MOLECULAR	S/ 1,000.00	2	S/ 1,000.00
12	CIRUGIA DE CATARATA			S/ 1,205.08
SUB TOTAL				S/ 216.92
IGV				S/ 1,422.00
TOTAL				

TOTAL	S/ 1,422.00
-------	-------------



JOSÉ CARLOS MELÉNDEZ CLAVO
 ADMINISTRADOR
 ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA
 CLINICA LA LUZ
 (01) 613 9292 ANEXO 1310

A: Coord. T-Social.
 P. Informe.
 Urgente.

A.H.

ANEXO FOTOGRÁFICO 05: REQUISITOS PARA SER REISIDENTE EN EL HOGAR CANEVARO



Hogar Canevaro
—1982

[Inicio](#) >

[Testimonios](#) >

[Historia](#) >

[Modalidad de Ingreso](#)

[Contáctanos](#) >

Modalidad de Ingreso > Requisitos que se deben cumplir

Solicitud de documentos

- 1 Contar con DNI (copia).
- 2 Deberá llenar el formato de solicitud brindado por la Beneficencia de Lima.
- 3 Croquis del domicilio.

✓ Requisitos Indispensables

- La persona deberá documentar que vive en extrema pobreza.
- No contar con familiares directos (hijos, hermanos y/o cónyuge).

[//beneficiadelima.org/public/hogar-canevaro/#inicio](http://beneficiadelima.org/public/hogar-canevaro/#inicio)